



Asamblea General

Distr. limitada
9 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 63 a) del programa

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: Progresos en su aplicación y apoyo internacional

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Yemen*:
proyecto de resolución revisado

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: Progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como sus resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, 59/254, de 23 de diciembre de 2004, 60/222, de 23 de diciembre de 2005, 61/229, de 22 de diciembre de 2006, 62/179, de 19 de diciembre de 2007, y 63/267, de 31 de marzo de 2009, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: Progresos en su aplicación y apoyo internacional”,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender las necesidades especiales de África, y recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

Recordando la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada el 22 de septiembre de 2008 en la reunión de alto nivel sobre las necesidades de desarrollo de África²,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase la resolución 63/1.



Teniendo presente que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³,

Poniendo de relieve que a fin de progresar en la aplicación de la Nueva Alianza es importante que exista un entorno nacional e internacional que favorezca el crecimiento y el desarrollo de África⁴,

Destacando la necesidad de llevar a la práctica todos los compromisos contraídos por la comunidad internacional en relación con el desarrollo económico y social de África,

1. *Acoge con beneplácito* el séptimo informe consolidado del Secretario General⁵;

2. *Reafirma* su pleno apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁴;

3. *Reafirma también* su compromiso con la plena aplicación de la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo², también reafirmado en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo que se aprobó como documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008⁶;

4. *Reconoce* el progreso logrado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que es consciente de que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;

5. *Reafirma* la determinación de prestar asistencia para la prevención y atención, con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, atendiendo a las necesidades de todos, en especial de las mujeres, los niños y los jóvenes, y aproximándose en la mayor medida posible al logro del objetivo del acceso universal para 2010 a los programas amplios de prevención, al tratamiento y a los servicios de atención y apoyo en relación con el VIH/SIDA en los países de África, acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, en particular medicamentos antirretrovirales, entre otros medios, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y asegurar que se intensifique la colaboración mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para luchar contra el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

³ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ A/57/304, anexo.

⁵ A/64/204.

⁶ Resolución 63/239, anexo.

6. *Expresa preocupación* por las múltiples crisis mundiales actuales, que están interrelacionadas y se refuerzan entre sí, en particular, por las crisis financiera y económica mundiales, el cambio climático y la crisis alimentaria y la inestabilidad de los precios de la energía que plantean graves desafíos en la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían dificultar aún más el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en África;

7. *Expresa profunda preocupación* por que África sea uno de los continentes más afectados por las repercusiones de la crisis financiera y económica mundial, y, por consiguiente, reitera su firme compromiso de continuar dando apoyo a las necesidades especiales de África y de tomar medidas para mitigar los efectos multidimensionales de la crisis en el continente;

8. *Expresa preocupación* por la participación desproporcionadamente baja de África en el volumen del comercio internacional, que es solo del 2%, su baja participación en la asistencia oficial para el desarrollo, el aumento de la carga de la deuda de algunos países africanos, las crecientes tasas de desempleo y las reducciones en las entradas de capital y la significativa merma de las remesas de fondos recibidas por el continente como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, que de ese modo inciden negativamente en los avances socioeconómicos y políticos que con mucho esfuerzo había logrado África en los últimos años;

9. *Reafirma* la necesidad de reforzar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico, incluidos los países de África, y observa las recientes medidas adoptadas a este respecto y pone de relieve en este contexto que la actual crisis económica y financiera mundial y las medidas adoptadas para hacerle frente no deberían exacerbar la marginación del continente africano;

10. *Reafirma además* el compromiso de todos los Estados de establecer un mecanismo de supervisión encargado de seguir de cerca el cumplimiento de todos los compromisos relacionados con el desarrollo de África que figuran en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, y, en este contexto, solicita al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones que inicie un proceso de consultas oficiosas, orientado por los Estados Miembros, con la participación de los interesados pertinentes, teniendo en cuenta el informe del Secretario General, con miras a llegar a un acuerdo sobre la cuestión, sustentado en los mecanismos existentes;

11. *Reafirma asimismo* su pleno apoyo a la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada el 27 de junio de 2001 en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones⁷, y de la Declaración política sobre el VIH/SIDA, aprobada el 2 de junio de 2006⁸;

⁷ Resolución S-26/2, anexo.

⁸ Resolución 60/262, anexo.

I

Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África

12. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil y el sector privado, prosigan sus esfuerzos en ese ámbito por medio del establecimiento y la consolidación de las instituciones de gobernanza y creen un entorno que favorezca la participación del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, en el proceso de aplicación de la Nueva Alianza y que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

13. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por la Unión Africana y otras comunidades económicas regionales en el ámbito de la integración económica, así como de los esfuerzos que está realizando la Unión Africana para que se aplique la disposición contenida en las resoluciones 59/213, 61/296 y 63/310 de la Asamblea General, y destaca la importancia fundamental del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana en las esferas social, económica, política, de la paz y de la seguridad;

14. *Acoge con beneplácito* el encomiable avance que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que 12 países hayan finalizado el proceso de examen, celebra los progresos realizados en la aplicación de los programas de acción nacionales resultantes de esos exámenes, y, a este respecto, insta a los Estados de África que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de sumarse al proceso del Mecanismo y fortalezcan ese proceso para que funcione con eficacia;

15. *Acoge con beneplácito y reconocimiento* el empeño constante y creciente de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza;

16. *Reconoce* la necesidad de que los países de África sigan coordinando, conforme a sus respectivas estrategias y prioridades nacionales, todos los tipos de apoyo externo para integrar esa asistencia efectivamente en sus procesos de desarrollo;

17. *Alienta* a los países de África a que se apresuren a lograr la seguridad alimentaria en el continente y acoge con beneplácito el compromiso asumido por los dirigentes africanos de aumentar el porcentaje del gasto público en agricultura y desarrollo rural en sus presupuestos y, a este respecto, reafirma su apoyo, entre otras iniciativas, al Programa de desarrollo integral de la agricultura en África y a los resultados de la reunión del Comité Técnico Internacional, que se celebró en mayo de 2007 en Addis Abeba como seguimiento de la Cumbre sobre Seguridad Alimentaria celebrada en Abuja;

18. *Reconoce* que las comunidades económicas regionales de África pueden desempeñar un papel importante en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África y a la comunidad internacional a que proporcionen a las comunidades económicas regionales el apoyo necesario a fin de fortalecer su capacidad;

19. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las decisiones adoptadas con miras a la integración de la Nueva Alianza en las estructuras y procesos de la Unión Africana;

20. *Acoge con beneplácito además* la colaboración entre el Foro del Sector Privado Africano y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y alienta el fortalecimiento de esta alianza conjuntamente con la Comisión de la Unión Africana para apoyar el desarrollo del sector privado africano y la promoción de proyectos de asociación entre los sectores público y privado, así como para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con las decisiones ejecutivas pertinentes de la Unión Africana;

21. *Alienta* a los países de África a que sigan fomentando la conciencia de la población con respecto a los objetivos y metas de la Nueva Alianza y sus programas mediante, entre otras cosas, estrategias eficaces y amplias de comunicación y divulgación en todo el continente;

22. *Alienta asimismo* a los países africanos a que fortalezcan y amplíen la infraestructura local y de tránsito y continúen compartiendo buenas prácticas para fortalecer la integración regional;

II

Respuesta de la comunidad internacional

23. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;

24. *Reconoce* la importante función que pueden desempeñar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el apoyo a la labor de África para lograr su desarrollo, incluida la aplicación de la Nueva Alianza;

25. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes que se han establecido entre los países africanos y sus asociados para el desarrollo en los últimos años, entre ellas las del Foro para la Colaboración en África, la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana, el Foro sobre la Cooperación entre China y África, la Alianza Estratégica entre la Unión Europea y África, la Alianza entre el Grupo de los Ocho y África, la Cuenta del Reto del Milenio, el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para luchar contra el SIDA, la Cumbre sobre la cooperación entre África y Turquía, la Cumbre África-Sudamérica, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, la iniciativa amplia sobre atención de la salud patrocinada por el Gobierno de Cuba, el Foro África-República de Corea, el programa especial de asistencia técnica del Pakistán en beneficio de África, la Alianza para la cooperación entre Viet Nam y África, el Foro India-África, el programa para la cooperación agrícola entre Chile y Kenya, la República Unida de Tanzania, Etiopía y Uganda y el Programa de cooperación de Singapur para los países de África y, a este respecto, pone de relieve la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole dedicadas a África y la necesidad de ejecutarlas de forma eficaz;

26. *Insta* a que se siga prestando apoyo a las medidas destinadas a hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, incluidas, según corresponda, las medidas de alivio de la deuda, mejora del acceso a los mercados, apoyo al sector privado y a las iniciativas empresariales, el cumplimiento de los compromisos sobre asistencia oficial para el

desarrollo y aumento de las corrientes de inversión extranjera directa, y transferencia de tecnología;

27. *Reconoce* que África, que hace la menor contribución al cambio climático, es una de las regiones más vulnerables y expuestas a sus efectos adversos, y en este sentido exhorta a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que apoyen a África en sus iniciativas de adaptación y desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la transferencia y el despliegue de tecnología, la creación de capacidad y el suministro de nuevos recursos en cantidad suficiente y en forma previsible;

28. *Reitera* la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes sigan tratando de dar mayor coherencia a sus políticas de comercio con los países de África y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a esos países en el sistema de comercio internacional y de afianzar su capacidad de competir mediante iniciativas como la ayuda para el comercio y, dada la crisis económica y financiera mundial, la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste derivados de la liberalización del comercio;

29. *Pide* que se encuentre una solución integral y sostenible a los problemas de la deuda externa de los países de África, incluso mediante la cancelación o reestructuración, según proceda y caso por caso, de la deuda de los países africanos muy endeudados que no forman parte de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y cuya deuda sea insostenible, y destaca la importancia de la sostenibilidad de la deuda;

30. *Reconoce* que las repercusiones negativas de la crisis financiera y económica mundial sobre el desarrollo aún se están poniendo de manifiesto y plantean la posibilidad de anular los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que pueden constituir una amenaza para la sostenibilidad de la deuda en algunos países en desarrollo, entre otras cosas debido a sus repercusiones sobre la economía real y el aumento de los empréstitos que se han tomado para mitigar los efectos negativos de la crisis;

31. *Pide también* que los países del Grupo de los Ocho cumplan sus promesas de duplicar para 2010 la asistencia oficial para el desarrollo que prestan a África, y en este sentido insta a la comunidad internacional a que respete sus compromisos;

32. *Reconoce* los esfuerzos de los países desarrollados por aumentar los recursos que destinan al desarrollo, incluidos los compromisos asumidos por algunos de esos países de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, y pide que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo, y para 2010, el de destinar al menos el 0,5% de dicho ingreso a esos fines, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados, y exhorta a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas en este sentido con arreglo a sus compromisos reiterados;

33. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos hechos por algunos países desarrollados, que van por buen camino para cumplir sus compromisos relativos al aumento de la asistencia oficial para el desarrollo;

34. *Acoge con beneplácito también* los recientes esfuerzos e iniciativas para aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda incluidas, entre otras, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra⁹, y la decisión de adoptar medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, con un seguimiento y plazos claramente establecidos, entre otros medios, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo;

35. *Reconoce* la necesidad de que la comunidad internacional oriente sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa de desarrollo integral de la agricultura en África y, a este respecto, toma nota de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial¹⁰;

36. *Reconoce además* la necesidad de que la comunidad internacional haga un esfuerzo constante para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

37. *Invita* a todos los asociados para el desarrollo de África, en particular los países desarrollados, a que apoyen a los países de África para fomentar y mantener la estabilidad macroeconómica, a que ayuden a los países de África a atraer inversiones y a promover políticas que atraigan la inversión nacional y extranjera, como las que vayan dirigidas a estimular las corrientes de financiación privada, a que promuevan las inversiones de su sector privado en África, a que alienten y faciliten la transferencia a los países de África de la tecnología que necesiten en condiciones favorables mutuamente convenidas, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, y a que presten asistencia con miras al fortalecimiento de la capacidad humana e institucional para aplicar la Nueva Alianza, de conformidad con sus prioridades y objetivos, a fin de impulsar el desarrollo de África en todos los niveles;

38. *Destaca* que la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de éstos, son esenciales para conseguir los objetivos de la Nueva Alianza y, a este respecto, acoge favorablemente la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

⁹ A/63/539, anexo.

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996 (WFS 96/REP)*, parte primera, apéndice.

39. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos continuados de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que salen de un conflicto en África y el fortalecimiento de la relación entre dicha Comisión y la Unión Africana, y, a este respecto, expresa su reconocimiento de la visita de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz y los presidentes de las configuraciones de países a la Sede de la Unión Africana el 9 de noviembre de 2009;

40. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana y a la secretaría de la Nueva Alianza, así como a los países de África, en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza, y que haga más hincapié en el seguimiento, la evaluación y la divulgación de la eficacia de sus actividades en apoyo de la Nueva Alianza;

41. *Acoge con beneplácito* el programa de la Oficina Regional de Educación para África de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo es dar prioridad a la educación, y apoya una reforma integrada y exhaustiva;

42. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayude a los países de África a ejecutar iniciativas de efecto rápido por medios como el proyecto Aldeas del Milenio, y le pide que incluya en su informe una evaluación de esas iniciativas de efecto rápido;

43. *Solicita* al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos, y exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que continúe teniendo en cuenta las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales;

44. *Solicita además* al Secretario General que tome medidas encaminadas a fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto;

45. *Solicita asimismo* al Secretario General que le presente, en el sexagésimo quinto período de sesiones, un informe exhaustivo sobre la aplicación de la presente resolución basado en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza.